INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-AG-027 DE 2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ELEMENTOS E INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAICOL, HUILA
PRESUPUESTO OFICIAL:	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($16.339.679) M/CTE. IVA INCLUIDO.

El Almacenista General reponsables del componente técnico y económico y el asesor jurídico responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal de Paicol – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del señor Alcalde el presente informe final de evaluación, no sin antes realizar las siguientes manifestaciones:

- Que el día treinta y uno (31) de julio de la presente anualidad se publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación donde se conceptuó lo siguiente: *"De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por JULIO CESAR VEGA PENA, titular de la cédula de ciudadanía No. 12277982, no resultó habilitada, por lo que deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado, so pena de rechazo de esta".*

- Por otra parte, se informa que, dentro del término de traslado al informe de evaluación, JULIO CESAR VEGA PENA, titular de la cédula de ciudadanía No. 12277982, allegó memorial de subsanación (3/08/2026 8:22:22 AM (UTC- 05:00) Bogotá, Lima, Quito), por lo que se procede a su verificación de la siguiente manera:

1.1. JULIO CESAR VEGA PENA

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	3
CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	3
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	CUMPLE	1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	N/A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**CUMPLE**	**Memorial de subsanación (05)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	Verificado por la entidad.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026	CUMPLE	1
RUT	CUMPLE	5
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad.
CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE	1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	2
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1
ACREDITACIÓN MIPYME	CUMPLE	3

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-AG-027 DE 2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de la proponente JULIO CESAR VEGA PENA, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

1.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	**FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL**
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	CUMPLE	1
• **EXPERIENCIA GENERAL**		
5.5.1.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad		

comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual. **4.5.1.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **4.5.1.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal),	CUMPLE	3
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**		
Criterios diferenciales En aplicación a lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA se podrán establecer condiciones habilitantes diferenciales de la propuesta en lo relacionado con un mayor número de contratos para la acreditación de experiencia. En el evento de requerir una experiencia específica y no poder utilizar el criterio diferencial relacionado con un mayor número de contratos para acreditar la experiencia, se podrá incorporar un requisito habilitante diferencial relacionado con el valor de la garantía de seriedad de la oferta. **a. Criterio diferencial MiPymes** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio	CUMPLE	

diferencial para las MiPymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia específica, así: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (02) contratos de compra y/o suministro, celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor (sumatoria) sea igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, en relación con el Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la		3

experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. **NOTA:** De no contar con un establecimiento en la localidad, el oferente que resultare ganador, deberá asumir todos los costos de desplazamiento de los elementos solicitados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que estos deben ser entregados en las instalaciones de la alcaldía municipal de Paicol.		

1.1.1.2. Propuesta económica

Al revisar la propuesta económica se observa que el valor ofertado corresponde a la suma de $16.311.430, ajustándose a los requerimientos de la entidad. (2 f.) - CUMPLE

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-AG-027 DE 2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de la JULIO CESAR VEGA PENA, **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
JULIO CESAR VEGA PENA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por JULIO CESAR VEGA PENA, titular de la cédula de ciudadanía No. 12277982, resultó habilitada por lo que se considera viable la aceptación de su propuesta.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Se expide en el Municipio de Paicol Huila, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Por los miembros del Comité Evaluador,

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista General
Componente técnico y económico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría Jurídica en Contratación
Componente jurídico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.